



Montevideo, 13 de diciembre de 2022

CIRCULAR 10/DGSSSS.Sec/2022

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

Objetivos:

- Contribuir al acceso de una vivienda digna promoviendo la autoconstrucción y proporcionando los materiales y el asesoramiento técnico, social y constructivo.
- Apoyar en casos de siniestros
- Apoyar al mantenimiento de las viviendas de servicio del Inciso, centros de Primera Infancia pertenecientes a este Ministerio, así como otros apoyos en materia edilicia los que estarán sujetos a consideración de la superioridad según prioridades y disponibilidad del presente Programa.

Beneficiarios:

- Personal Subalterno escalafón "K" y personal Civil pertenecientes al Inciso (1)

Condiciones para acceder al Programa

- A) Contar con la capacidad de construir y llevar adelante la obra
- B) Tener como mínimo 2 años de servicios cumplidos en forma ininterrumpida.
- C) Acreditar propiedad o tenencia de un terreno como único inmueble y que sea, a consideración de los profesionales arquitectos, apto para construir o llevar adelante ampliaciones o refacciones.
- D) En el caso que el solicitante haya accedido con anterioridad a otros Programas o planes llevados adelante por esta Dirección, será requisito:

1 (En caso de existir condiciones particulares - límites salariales o funcionales - se comunicará directamente al solicitante)

1. Que haya transcurrido como mínimo un período de 5 (cinco) años de dicha adjudicación.
 2. Que haya realizado las obras sugeridas por el equipo técnico y utilizado los materiales en tiempo y forma para lo que le fueron proporcionados.
 3. Que la nueva solicitud sea para el mismo domicilio, o sea la misma casa habitación de la adjudicación anterior.
 4. Se podrá realizar un máximo de dos solicitudes por persona.
 5. Podrá acceder al programa otro jefe de familia del mismo núcleo familiar, si cumple con los siguientes requisitos :
 - a) Ser funcionario activo de las Fuerzas Armadas
 - b) Que haya transcurrido el plazo de 2 años de la última adjudicación de la solicitud realizada por el otro jefe de familia.
 - c) Haber cumplido con lo descrito en el número N.º 2 y N.º 3 del presente literal.
 - d) El plazo establecido en el numeral 1 es aplicable a cada solicitud realizada.
- E)** El personal que se encuentra próximo a pasar a situación de retiro podrá solicitar el Programa siempre y cuando, la obra pueda concluirse mientras se encuentre en actividad. La decisión final quedará siempre a consideración del equipo técnico en referencia a los plazos de ejecución de la obra
- F)** El personal que se encuentra en Misión Operativa de Paz no podrá solicitar el apoyo, hasta que finalice la misma y retorne al país. En el caso de que se encuentre próximo a partir se aplica el mismo criterio que el punto anterior.
- G)** En todos los casos se deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación

Documentación requerida:

Documentación requerida:

1. Formulario de inscripción completo (Anexo I).
2. Declaración Jurada completa (Anexo II).
3. Documentación que acredite la relación jurídica con la propiedad completa (Anexo III).
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante y del núcleo familiar co-habitante.
5. Recibos de sueldo y constancias de ingresos del solicitante y del núcleo familiar.
6. Fotos de la vivienda o terreno (mínimo 6, deben ilustrarse todos los espacios tanto exteriores como interiores).
7. Descripción de la situación familiar elaborada y firmada por el referente del Programa en la Unidad donde presta servicios
8. Elevación de la solicitud a través de la Jefatura de la Unidad donde presta servicios a la Dirección General de Servicios Sociales – MDN

Únicamente se dará trámite a aquellas solicitudes que adjunten toda la documentación requerida.

En caso de solicitar apoyo por siniestros, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y presentar la documentación que a continuación se detalla:

Condiciones:

- A. Acreditar propiedad o tenencia del inmueble que habita y sufrió el siniestro.
- B. El inmueble para el que se solicita el ingreso al Programa debe estar en condiciones de realizar la reparación.
- C. **El daño en la vivienda debe haber sido causado por un siniestro sucedido hasta 30 días antes de elevada la solicitud**
- D. Adjuntar a la solicitud la documentación que se detalla a continuación.

Documentación requerida:

1. Formulario de inscripción completo (Anexo IV).
2. Declaración Jurada completa (Anexo II).
3. Denuncia policial o de la Dirección Nacional de Bomberos, del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) o Municipio que dé cuenta del siniestro.
4. Documentación que acredite relación jurídica con la propiedad completa (Anexo III)
5. Fotocopia de la C.I. del solicitante
6. Recibos de sueldo del solicitante
7. Fotos de la vivienda (mínimo 6, deben ilustrarse todos los espacios tanto exteriores como interiores especialmente los daños)
8. Elevación de la solicitud por parte de la Jefatura de la Unidad donde presta servicios hacia a la Dirección General de Servicios Sociales – MDN

Únicamente se le dará trámite a aquellas solicitudes que adjunten toda la documentación requerida.

Pasos de la Implementación del Programa

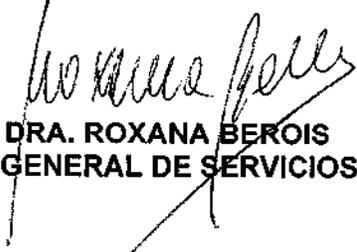
- 1) **Recepción:** Las solicitudes deberán remitirse únicamente en formato papel como trámite o en sobre cerrado dirigido a la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, Avenida 8 de Octubre 2622 – Departamento de Servicios Sociales Internos
- 2) **Evaluación:** La solicitud será evaluada por el equipo técnico (notarial, social y constructivo), de la misma puede surgir la necesidad de realizar visitas al bien para el que se solicita el apoyo.
- 3) **Resolución y Comunicación:** En virtud de la evaluación por parte del equipo técnico, se dictará una Resolución la que será comunicada tanto al Solicitante como a los Jefes y/o referentes de la Unidad donde presta servicios.

Cuando se rechaza y/o se archiva una solicitud

- A.** Cuando en la etapa de evaluación se detecta que no cumple con las condiciones y/o requisitos del Programa o que la situación difiere de lo declarado en el Formulario.
- B.** Cuando transcurren más de 30 días y el solicitante no remite la documentación faltante solicitada por la Dirección General de Servicios Sociales
- C.** Si de las visitas realizadas se desprenden que el núcleo familiar no puede asumir la construcción sugerida por el equipo técnico y/o que las condiciones edilicias no son apropiadas para la obra requerida.
- D.** Si el solicitante deja de prestar servicios en el Inciso en cualquier etapa del Programa.
- E.** Si se detecta que en el transcurso de alguna de las etapas establecidas para la construcción los materiales no fueron utilizados por el beneficiario acorde a lo indicado o existe un sobrante de este. Además de la baja del Programa, podrá ser gestionado el retiro de los materiales y su re asignación.
- F.** Cuando se incumplan los plazos pactados para cada etapa sin haber solicitado la prórroga correspondiente.

Por consultas comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales Internos a los teléfonos 24818571, 24818570, 24872828 internos 288/198, o vía mail al correo electrónico pvsmdn@gmail.com.

A partir de la fecha se deja sin efecto la Circular N° 10/DGSSSS.Sec/2020, la sustitución del literal D de la mencionada circular y la Circular N°16/DGSSSS.SEC./2021.


DRA. ROXANA BEROIS
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



Anexo I

Programa de Vivienda Social
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

- 1) Grado, nombre y apellido completo:
- 2) Cédula de identidad:
- 3) Fecha de nacimiento:
- 4) Teléfonos de contacto:
- 5) Domicilio donde vive actualmente (incluir esquinas y avenida principal más cercana):
 - Localidad/Barrio:
 - Departamento:
 - Dirección de vivienda para la que solicita materiales:
- 6) Estado civil:
- 7) Unidad o Dependencia donde revista:
 - Teléfono para ubicarlo en la Unidad:
 - Antigüedad:
- 8) ¿Tiene otro trabajo además de la ocupación militar? Indique cuál, carga horaria y salario percibido:
- 9) ¿Se encuentra en lista de espera para integrar una Misión de Paz? Indique fecha probable de partida:
- 10) ¿Con quién vive? Indique parentesco y edades:
 -
 -
 -
 -
 -

▪

11) ¿Otros integrantes de su núcleo familiar trabajan? Indique quienes, ocupación y salario percibido:

12) ¿Algún integrante del núcleo familiar percibe jubilación, pensión o asignación familiar; indique quienes, concepto y monto:

13) ¿Algún integrante del núcleo familiar presenta discapacidad física o mental?

14) ¿Algún integrante del núcleo familiar ha sido beneficiado con algún programa o plan de vivienda del M.D.N.?

B- VIVIENDA PRINCIPAL

15) Tipo de vivienda que ocupa - habitaciones:

(Indicar cantidades en cada caso)

- a. Cocina _____
- b. Baño _____
- c. Cantidad de dormitorios _____
- d. Otras habitaciones _____

16) Descripción de la vivienda:

	Describir espacios de la vivienda (materiales, dimensiones y deficiencias)
BAÑO	
COCINA	
TECHO	<i>Chapa, losa de hormigón, prefabricado, desecho, otros.</i>
PISO	<i>Baldosa, hormigón, madera, tierra, pedregullo, otros.</i>
PAREDES	<i>Bloque, ladrillo, prefabricado, desecho, madera, otros.</i>
ABASTECIMIENTO	<i>Agua potable (pozo u OSE)</i>
DESAGÜE	<i>Colector o pozo negro</i>
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
ABERTURAS	

17) Prioridad a refaccionar en la vivienda (describir brevemente):

- SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR 10/DGSSSS/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.

Firma _____

Aclaración _____

Fecha _____



Ministerio
de Defensa
Nacional

Dirección General
de Servicios Sociales

Anexo II

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

DECLARACIÓN JURADA

Grado:

Nombres:

Apellidos:

CI:

Credencial Cívica:

Fecha de nacimiento:

Teléfonos:

E-mail:

Domicilio:

Localidad/Barrio:

Relación Jurídica con el bien inmueble: Propietario _____
Promitente comprador _____
Poseedor _____
Ocupante _____

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son veraces, que tengo el vínculo legal que surge de la documentación que adjunto de acuerdo al Anexo III, que es mi única vivienda.

Asimismo, declaro que conozco y acepto los términos establecidos en la Circular 10/DGSSSS.Sec/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 en la cual se establecen las condiciones y desarrollo del presente Programa.

La información suministrada en la presente declaración y en el formulario de inscripción al "Programa de Vivienda Social" tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (Art 239 del Código Penal).

"El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres meses de prisión, pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente"

Firma del titular: _____

Aclaración de firma: _____

Fecha: _____



Anexo III

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL **RELACIÓN CON EL INMUEBLE**

La acreditación de propiedad o tenencia del terreno o inmueble debe realizarse **únicamente** con la presentación de la siguiente documentación, según el caso que corresponda:

A. Si es Propietario:

- Compraventa
- Donación
- Permuta

Estos títulos únicamente se aceptan en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

B. Si es Promitente comprador:

- Promesa de compraventa, puede ser en documento privado protocolizado, o en escritura pública.
- Si se está pagando el saldo de precio se debe presentar el último comprobante de pago.

C. Si vive en Asentamiento regularizado

- Constancia del comunal, municipio, o del PIAI

D. Si es Poseedor con Documentación

- Escritura de Derechos Posesorios o Escritura de Cesión de Derechos Posesorios.

Estos deben ser presentados en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

E. Si es Poseedor de hecho pero no cuenta con documentación o la documentación carece de formalidad:

- Declaratoria de Derechos Posesorios, con certificación de firmas. Se proporcionará modelo de declaratoria, previa coordinación con el Departamento de Servicios Sociales Internos.

F. Si es heredero:

- Certificado de Resultancias de Autos de donde surja la inclusión del bien y de la declaratoria surja su vocación hereditaria.
- Fotocopia de Títulos de Propiedad del causante, partida de defunción y partida de nacimiento del solicitante.
- Cesión de derechos hereditarios en Escritura Pública, más declaratoria sin certificación de firmas

En el caso de que la propiedad sea de una persona diferente al solicitante, es decir, por ejemplo: padres, madres, suegros, hermanos, abuelos, etc. se le pedirá respecto de esa persona la documentación antes mencionada, según el numeral en el que se encuentre, más una carta con certificación de firmas, autorizándolo a construir.

Aclaración:

No están contemplados en el presente Plan, funcionarios que residan en viviendas con contratos de alquiler o comodatos.